

Resolución Viceministerial

N° 0008 2017-DE/VRD

Jesús María, 07 AGO. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 1388-2017-MINDEF/VRD/DGA del 01 de agosto de 2017 de la Dirección General de Administración; el Informe N° 258-2017/MINDEF/VRD/DGA/DIRAB del 26 de julio de 2017 de la Dirección de Abastecimiento; el Oficio N° 273-2017-MINDEF/SG/Prensa del 24 de julio de 2017 de la Oficina General de Prensa Relaciones Públicas y Protocolo; el Oficio N° 658-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP del 31 de julio de 2017 de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1518-2016-DE/SG de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el Año Fiscal 2017 para el Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 de la referida Ley establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral 6.3 del Reglamento mencionado prescribe que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 004- 2017-DE/VRD, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 0026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante las Resoluciones Viceministeriales Nos. 0032-DE/VRD del 20 de abril de 2017, 0055-DE/VRD del 14 de junio de 2017, 0059-DE/VRD del 04 de julio de 2017 y 066-2017-DE/VRD del 21 de julio del 2017, se aprobaron las modificatorias del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al presente Año Fiscal;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Dirección de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, señala que es necesaria la inclusión de procedimientos de selección, por lo que solicita se apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026 Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, con el Oficio N° 658-2017-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto señala que el procedimiento materia de inclusión cuentan con la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestaria requeridas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1520-2016/DE/SG del 30 de diciembre de 2016, se delegó a la Viceministra de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

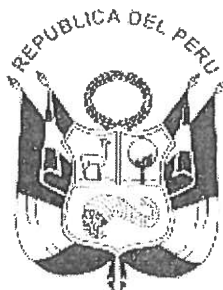
Estando a lo propuesto por la Dirección de Abastecimiento y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y la Resolución Ministerial N° 1520-2016-DE/SG.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento publique la Resolución y la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al año 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa se encuentre a disposición de los interesados, al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, ubicada en la Avenida De la Peruanidad s/n, décimo piso, Edificio Quiñonez, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima y que se publique en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARÍA ANGÉLICA CANEVARO LARA
Viceministra de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

En las columnas con encabezado Azul se requiere CTRL + N para obtener ayuda

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2017

E) RUC : 2013151538

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

RESOLUCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para general de acuerdo para el OTCSE Presiones CTRL + Q

INCLUSIÓN

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO INCARGADO DE CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPTA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	OPCION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
34	1	SI	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1 Bienes		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO DE DETENSA	15104500223220	GALON	64,960.00	1 127,345.60	1 Soles	00	8 Agosto	0 Por la Entidad	0 Procedimiento Clauso		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13				0.58

EXCLUSIÓN

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO INCARGADO DE CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	DEPTA	PROV	DIST	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	OPCION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	1	SI	NO	ADJUDICACION SAMPLIFICADA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE SPOT TELEVISIVO	80111600022945	SERVICIO	1.00	118 000.00	1 Soles	00	2 Febrero	0 Por la Entidad	0 Procedimiento Clauso		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13				0.58
1	1	SI	NO	ADJUDICACION SAMPLIFICADA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS	80111600022944	SERVICIO	1.00	277 000.00	1 Soles	00	2 Febrero	0 Por la Entidad	0 Procedimiento Clauso		DIRECCION DE ABASTECIMIENTO	15	01	13				0.58

